



CONVENIO

En Dalcahue, a 02 de enero de 2018, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, representada legalmente por su Presidente don **JUAN S. HIJERRA SERON**, en adelante "La Corporación" y don **HECTOR ARRIAGADA LEIVA**, RUT.: [REDACTED] domiciliado en Pulutauco Km 3 camino Dalcahue a Mocopull, de la Ciudad de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere de una sala para realizar reuniones, capacitaciones y otros.

SEGUNDO: De acuerdo a la cláusula anterior, la Corporación viene en arrendar una sala casa del Sr. HECTOR ARRIAGADA LEIVA, ubicada en calle O'Higgins de la comuna de Dalcahue, para poder llevar a efecto estas actividades.

TERCERO: La Corporación cancelará a la Sr. HECTOR ARRIAGADA LEIVA, la suma de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) más impuesto, debe incluir leña para su funcionamiento, este se pagara por mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, previa entrega al Departamento de Salud de la Factura por parte del Sr. HECTOR ARRIAGADA LEIVA

CUARTO: La Corporación Municipal, podrá verificar el cumplimiento de este convenio y a su vez se reserva el derecho de poner término a éste en forma inmediata, si se comprueba que no se están entregando adecuadamente los servicios indicados en la cláusula segunda, como también si las condiciones de bienestar y tranquilidad no son las más adecuadas.

QUINTO: En caso que la Sr. HECTOR ARRIAGADA LEIVA, decida poner término al presente convenio, deberá dar aviso a lo menos con 15 días de anticipación.

SÉXTO: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 02 de enero de 2018 y regirá hasta el 31 de diciembre de 2018. Además La Corporación podrá dar término anticipado al presente convenio sin justificación de causa con a lo menos 15 días de anticipación y sin dar derecho a ningún tipo de indemnización.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de don HECTOR ARRIAGADA LEIVA y dos en poder de la Corporación Municipal de Dalcahue.


.....
HECTOR ARRIAGADA LEIVA
RUT.: 9.294.334-8


.....
JUAN S. HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUN. EDUC. Y SERVICIOS